

## NOTA INFORMATIVA 40

### Número de Identidad de Extranjero (NIE)

**Documentación a aportar:** Deberá presentar la documentación completa (original y una copia) en el orden que se indica a continuación:

1. Solicitud (modelo oficial gratuito **Ex-14**) debidamente cumplimentada.
2. Dos fotografías tamaño carnet recientes, en color, no plastificadas y sobre fondo blanco (no son válidas las fotocopias).
3. Original y dos fotocopias del pasaporte, cédula de inscripción o documento de viaje, en vigor.
4. En el caso de que el solicitante haya efectuado previamente solicitud de residencia en España, original y fotocopia del resguardo de dicha solicitud.
5. Original y fotocopia de la documentación que acredite que concurren, en su caso, los requisitos establecidos en el artículo 101.3 apartados a) y b) del Reglamento de la Ley de Extranjería, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre:
  - A. No encontrarse en España en situación irregular.
  - B. Justificación documental de los motivos por los que se solicita la asignación de NIE, en concreto, de la existencia de intereses económicos, profesionales o sociales en España y en su caso, requerimiento del organismo que le exige el NIE.

**Lugar de presentación de las solicitudes:** Este tipo de solicitudes deberán presentarse personalmente por el interesado en la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía que corresponda a su lugar de residencia.

**NOTA:** Si el ciudadano extranjero no se encuentra en nuestro país, la solicitud de NIE se deberá tramitar a través de las oficinas consulares de España en el exterior.

Los impresos oficiales de solicitud, que son gratuitos, están disponibles, además de en ésta Oficina, en las páginas de información de Internet ([www.mir.es](http://www.mir.es), [www.mtas.es](http://www.mtas.es), [www.igsap.map.es](http://www.igsap.map.es)), pudiendo ser reproducidas por cualquier medio (fotocopias, impresoras, etc.).